

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 12 de Junio de 2018 a las 12:59  
 2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, FRANCISCA IMBERNON ESPINOSA, a 13 de Junio de 2018 a las 14:02

4552  
 125



Ayuntamiento de Mula  
 Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
 T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
 www.mula.es

**CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **7 de Junio de 2018 a las 13:30**, adoptó el siguiente acuerdo:

**Ayuda económica festejos patronales barrios**

Dada cuenta de la instancia remitida a esta Administración Municipal por la Comisión de Fiestas del Barrio Viñegla en solicitud de ayuda económica para la próxima celebración de sus festejos patronales que tendrán lugar del 20 al 24 de junio de 2018.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, y en armonía con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Festejos, la Junta de Gobierno Local, tras oportuna deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes ayudas económicas a los barrios y pedanías del municipio que se señalan a continuación para la celebración de sus festejos patronales 2017:

PEDANÍA / BARRIO Representante	C.I.F. /D.N.I.	AYUDA ECONÓMICA CONCEDIDA	Fiestas Patronales
Barrio Viñegla Comisión de Fiestas del Barrio Viñegla Presidente: D. Felipe Gómez Piñero C/ Plaza San Juan, s/n, 26-Mula	H-30142764	1.500 euros	Del 20 al 24 de junio de 2018

2º.- Las mencionadas cantidades serán ingresadas en las cuentas corrientes correspondientes a sus titulares autorizados y que figuran en su expediente, y ello con cargo a la aplicación 003.3380.22614 del presupuesto en vigor.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos de



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sedelectronica.mula.es:8080

4rqh8aUulccjIMck+Z8-UHQ

FIRMADO

- 1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 12 de Junio de 2018 a las 12:59
- 2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, FRANCISCA IMBERNON ESPINOSA, a 13 de Junio de 2018 a las 14:02



Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

la Corporación.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior

Vº Bº

EL ALCALDE – PRESIDENTE  
P.D. (Decreto 22-06-2015)  
LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA  
Fdo. Francisca Imbernón Espinosa

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo. José Juan Tomás Bayona

